



**MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE  
FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**

DELEGACION TERRITORIAL MADRILEÑA

## **NOTA INFORMATIVA MUY IMPORTANTE**

### **LESIONES DEPORTIVAS**

Hemos detectado en este inicio de temporada, Mutualistas lesionados que acuden a nuestra Clínica central en la calle Cardenal Cisneros, 77 y en otros Centros Concertados, en donde solicitan su asistencia sanitaria, pero con el inconveniente de que en el momento de la lesión no tienen tramitada su licencia en la FFM y por lo tanto no están asegurados.

Por ello comunicamos a todo el colectivo que esta Entidad ni sus Centros Concertados se harán cargo de ninguna lesión, ni asumirán responsabilidad alguna de las que se produzcan con anterioridad a su aseguramiento y por consiguiente a la obtención de la correspondiente licencia federativa, todo ello, de conformidad con lo que determina el Art. 4º, Párrafo 1º del Reglamento de Prestaciones de esta Mutualidad.

### **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (Realizados a través de la Mutualidad)**

Conforme a lo establecido, las solicitudes de renovación de los reconocimientos médicos se deberán efectuar con un mes de antelación a la fecha de caducidad.

Se han comprobado múltiples casos en los que dicha renovación se ha solicitado con varios meses, incluso un año antes de su caducidad, ocasionando un gasto innecesario a esta Mutualidad, especialmente en aquellos que la Mutualidad los efectúa de forma gratuita, a través de su cuadro médico en las distintas delegaciones zonales y en los clubes que lo requieren, siempre fuera de la capital y que suponen un alto coste a esta Entidad.

Por ello rogamos encarecidamente, verifiquen la caducidad del reconocimiento y efectúen la referida solicitud conforme a las normas establecidas, ya que cargaremos en la cuenta que mantienen con la FFM, el coste de aquellos reconocimientos que nuestros médicos realicen y que superen el periodo antes señalado.

Por otro lado, la solicitud de estos reconocimientos médicos gratuitos que se realizan con cargo a esta Mutualidad, deberá ir dirigida a Mutualistas Federados que caducan sus reconocimientos o a futuros mutualistas que se tiene la certeza que lo van a ser. En aquellos casos que el reconocimiento médico gratuito se efectúe y se verifique posteriormente que no está federado, el importe del mismo se cargará en la cuenta que mantienen con la FFM.

Por último, después de efectuar los Clubes la petición de los reconocimientos médicos externos y gratuitos (que deberán ser un mínimo de 50), en donde nos comunican la cantidad prevista de los mismos, hemos observado posteriormente que en muchos casos los realizados son mucho menor que la petición inicial. Esto nos supone un quebranto económico muy importante y especialmente al Doctor que tiene que hacer su desplazamiento hasta el lugar de realización de los mismos. Por ello, en los casos que **la diferencia** entre los previstos y los realizados sea significativa, será cargada en la cuenta de la FFM, es decir, recobramos aquellos reconocimientos no efectuados y previstos pero si abonados por esta Mutualidad.

Madrid, 9 de Octubre de 2013